

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE USO DE SUELO DE NO AFECTACIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTALVO
Descripción	El trámite de Certificado de Uso de Suelo de No Afectación es el procedimiento mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal emite un documento que certifica que la actividad proyectada o existente es compatible con el uso de suelo autorizado y que no afecta derechos de terceros, bienes públicos ni espacios de uso común, conforme a la normativa urbanística vigente aplicable.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de Certificado de Uso de Suelo de No Afectación son las personas naturales o jurídicas que requieren obtener el certificado de uso de suelo, el cual acredita que la actividad proyectada o existente es compatible con la normativa de uso y ocupación del suelo vigente y no afecta derechos de terceros ni espacios públicos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado De Uso De Suelo De No Afectación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Solicitud en especie valorada, de certificado de uso de suelo de NO AFECTACION
- Copia del certificado de no adeudar al GADM-MONTALVO
- Copia de cedula de ciudadanía de propietario(s)
- Copia del Certificado de votación de propietario(s)
- Copia de la carta de pago del impuesto predial Actualizado

Requisitos Específicos:

- Copia de la escritura Inscrita y catastrada

¿Cómo hago el trámite?

El trámite de **Certificado de Uso de Suelo de No Afectación** se realiza a través de la **Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial**, mediante la **Plataforma Virtual**, donde se recepta, revisa, valida y procesa la documentación presentada, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y de uso de suelo establecidos en la normativa vigente aplicable.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme a "Reforma Ordenanza que establece el cobro de tasas por Servicio Técnico y/o Administrativos, que presta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montalvo de la Provincia de Los Rios a la Ciudadanía".
(Servicios Administrativos por actualización de Certificado 2,27% S.B.U)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Lunes a Viernes, 08h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
Correo Electrónico: planificacion@montalvo.gob.ec

Transparencia